

INFORME DE AYUDAS BENEFICIARIOS



 **¿En qué consiste el Programa Kit Digital?**

El Programa KIT DIGITAL funciona a través de un bono, pagando la empresa beneficiaria el importe del IVA correspondiente al servicio solicitado. En caso de que los servicios solicitados excedan los alcances incluidos en el Programa KIT DIGITAL, se deberá abonar dicho excedente. Para pagar la solución de digitalización se establecerá un [Acuerdo de Prestación de Soluciones Digitales con el Agente Digitalizador](#) que incluirá la cesión del “bono digital” a nombre del agente digitalizador. Para hacer uso del bono, el beneficiario deberá establecer un Acuerdo de Prestación de Soluciones Digitales con el agente digitalizador.

 **Beneficiarios y cuantía a la que puede acceder:**

Las ayudas de kit digital van destinadas a pequeñas empresas, microempresas y empresas en situación de autoempleo diferenciadas en tres segmentos:

- **Segmento I:** Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados. Hasta 12.000 €.
- **Segmento II:** Pequeñas empresas o microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados. Hasta 6.000€.
- **Segmento III:** Pequeñas empresas o microempresas de entre 0 y menos de 3 empleados. Hasta 2.000€.

Requisitos de los beneficiarios:

1. Tener la consideración de autónomo, pequeña empresa o microempresa.
2. Estar en situación de actividad e inscritos en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o censo equivalente foral y tener la antigüedad mínima de 6 meses.
3. No superar el límite de ayudas de mínimas (200.000 € en tres años).
4. No tener consideración de empresa en crisis.
5. Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
6. No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
7. No estar incurso en las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.
8. Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el [test de diagnóstico en la plataforma Acelera Pyme](#).

Obligaciones de los beneficiarios:

1. Cumplir con las obligaciones recogidas en la Ley General de Subvenciones.
2. Comunicar al órgano gestor o entidad colaboradora la obtención de otras ayudas para la ejecución de las actividades financiadas.
3. Declarar al órgano concedente todas las ayudas de minimis recibidas.
4. Declarar físicamente la ayuda como ingreso percibido.
5. Registrar en su contabilidad un código contable diferenciado de la actividad subvencionada.

6. Establecer medidas para evitar el fraude en el cumplimiento de lo exigido por la normativa de subvenciones públicas, así como para impedir la doble financiación y la falsificación de la documentación.
7. Someterse a los controles que se requieran por parte del órgano concedente, la entidad colaboradora y otros órganos de control.
8. Figurar como beneficiario en la [Base de Datos Nacional de Subvenciones](#) y en el [Registro de Beneficiarios de Fondos Europeos](#).



Gastos subvencionables – Categorías de soluciones de digitalización

I. Sitio web y presencia en internet:

Objetivo: Expansión de la presencia en internet de la pyme mediante la creación de una página web y/o prestación de servicios que proporcionen posicionamiento básico en internet.

Requisitos mínimos: Dominio, hosting, diseño de página web, *web responsive*, ser accesible (cumplir criterios de conformidad de nivel AA de las Pautas WCAG-2.1), auto gestionable, posicionamiento básico en internet, optimización de la presencia en buscadores (SEO básico) y multi-idioma (web preparada para multi-idioma y traducida a un idioma si lo requiere el beneficiario).

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

II. Comercio electrónico:

Objetivo: Creación de tienda online de compraventa de productos y/o servicios que utilice medios digitales para su intercambio.

Requisitos mínimos: Creación de la tienda online o *e-commerce* y alta del catálogo de productos (mínimo 100 referencias), configuración e integración de métodos de pago, diseño *responsive*, accesibilidad (conformidad de nivel AA de Pautas WCAG-2.1), posicionamiento básico en internet, optimización de la presencia en buscadores, auto gestionable y configuración e integración en los métodos de envío digital y físico de los productos comercializados.

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

III. Gestión de redes sociales:

Objetivo: Promocionar a las empresas beneficiarias en redes sociales.

Requisitos mínimos: Social medial plan (definir e implementar estrategia de redes sociales), monitorización de redes sociales, optimización de la red, gestión de una red social, publicación de posts semanales (un mínimo de 4-8 entradas por parte del agente digitalizador).

Ejecución: 40% en la primera fase. 60% en la segunda fase.

IV. Gestión de clientes:

Objetivo: Digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con los clientes.

Requisitos mínimos: Gestión de clientes (almacenar y consultar datos), gestión de oportunidades, acciones o tareas comerciales, *reporting*, planificación y seguimiento comercial, alertas de clientes, gestión documental, diseño responsable e integración con diversas plataformas.

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

Número de horas para particularidades: Segmento I: 40 horas. Segmento II y Segmento III: 30 horas.

V. Business Intelligence y Analítica:

Objetivo: Explotación de datos de la empresa para la mejora del proceso de toma de decisiones.

Requisitos mínimos: Integración de datos con otras bases de datos, almacenamiento de datos, creación de paneles estructurados y visuales, exportación de datos.

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

Número de horas para particularidades: Segmento I: 70 horas. Segmento II: 40 horas. y Segmento III: 30 horas.

VI. Gestión de procesos:

Objetivo: Digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionados con los aspectos operativos o productivos de las empresas beneficiarias.

Requisitos mínimos: Debe digitalizar y/o automatizar procesos como: contabilidad/finanzas, facturación, proyectos, inventario, compras y pagos, RRHH, logística, integración con diversas plataformas, ser actualizable con nuevas versiones y escalable para adaptarse a los posibles crecimientos.

Permitirá la incorporación de módulos individuales, sin ser subvencionable la actualización de versiones de *software*, cumpliendo con todos los requisitos de la categoría.

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

Número de horas para particularidades: Segmento I: 60 horas. Segmento II: 20 horas. y Segmento III: 15 horas.

VII. Factura electrónica:

Objetivo: Digitalizar el flujo de emisión de facturas entre las empresas y sus clientes.

Requisitos mínimos: Debe proporcionar como mínimo las funcionalidades siguientes: facturas en formato estructurado, facturas ilimitadas, clientes ilimitados, productos o servicios ilimitados, envío de facturas por correo electrónico, personalización de facturas, copia de seguridad periódica, al menos 1GB de almacenamiento, integración con otras soluciones,

control de vencimiento de las facturas, generar un registro de facturación y declaración responsable de que la solución cumple con la normativa.

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

Número de horas para particularidades: Segmento I y II: 10 horas. Segmento III: 5 horas.

VIII. Servicios y herramientas de oficina virtual:

Objetivo: Implantar soluciones interactivas y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre los trabajadores de las empresas beneficiarias.

Requisitos mínimos: Colaboración en equipos de trabajo, almacenar y compartir archivos, compatibilidad con dispositivos móviles y permitir organizar un calendario y tareas previstas.

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

IX. Comunicaciones seguras:

Objetivo: Proporcionar a las empresas beneficiarias seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y la empresa.

Requisitos mínimos: Debe incluir las funcionalidades SLL, cifrado de extremo a extremo, logs de conexión, control de acceso, estar disponible para dispositivos móviles, configuración inicial y actualizaciones de seguridad.

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

X. Ciberseguridad:

Objetivo: Proporcionar a las empresas beneficiarias seguridad básica y avanzada para los dispositivos de sus empleados.

Requisitos mínimos: Antimalware, antispymware, correo seguro (antispam, antiphishing), navegación segura (control de contenidos, antimalware), análisis y detección de amenazas, monitorización de la red, configuración inicial y actualizaciones de seguridad, requisitos especiales de formación.

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

XI. Presencia avanzada en Internet:

Objetivo: Prestación de funcionalidades y/o servicios que aseguren el posicionamiento del Beneficiario en internet, aumentando su alcance de potenciales clientes e incrementando el tráfico de visitas en su/-s plataforma/-s.

Requisitos mínimos: Posicionamiento básico en internet, análisis de palabras clave y de la competencia, SEO On-Page, SEO Off-Page, informes mensuales de seguimiento.

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

XII. Marketplace:

Objetivo: Dirigir las referencias/productos de los beneficiarios para ayudar a la marca a incrementar su nivel de ventas optimizando los recursos existentes, eligiendo los canales de distribución adecuados y adaptando las referencias/productos a las necesidades externas.

Requisitos mínimos: Realizar un estudio previo y alta en plataforma, análisis de la competencia, diseñar y definir la estrategia de negocio. Producir el catálogo de referencias y el alta de referencias y creación de contenido del *listing* (al menos 10 salvo que el Beneficiario no disponga de este número en ambos casos).

Ejecución: 70% en la primera fase. 30% en la segunda fase.

No serán subvencionables los siguientes gastos: intereses de deuda, de demora o recargos y sanciones administrativas y penales. Tampoco los gastos derivados de procedimientos judiciales, gastos financieros, de infraestructura u obra civil, terrenos, servicios de telecomunicación y conectividad a internet, así como impuestos sobre rentas de personas físicas o sociedades o cualquier tributo o tasa y, por último, los gastos relativos a la compensación por labores prestadas por terceros para obtención de las presentes ayudas.

Importes máximos de ayudas por categoría de soluciones y de digitalización y segmento

Categoría de soluciones de digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las categorías de soluciones de digitalización		
		Segmento III 0 < X ⁽¹⁾ <3 empleados	Segmento II 3 ≤ X ⁽¹⁾ <10 empleados	Segmento I 10 ≤ X ⁽¹⁾ <50 empleados
Sitio Web y Presencia básica en Internet.	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Comercio electrónico.	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 euros	2.500 euros	2.500 euros
Gestión de Clientes.	12	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	4.000 euros (Incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 euros (Incluye 1 usuario)	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	4.000 euros (Incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	3.000 euros (Incluye 3 usuarios)	6.000 euros (Incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	1.000 euros (Incluye 1 usuario)	2.000 euros (incluye 3 usuarios)	2.000 euros (Incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 euros/usuario		
		(Hasta 2 usuarios)	(Hasta 9 usuarios)	(Hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 euros/usuario		
		(Hasta 2 usuarios)	(Hasta 9 usuarios)	(Hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 euros/dispositivo		
		(Hasta 2 dispositivos)	(Hasta 9 dispositivos)	Dispositivo (Hasta 48 dispositivos)
Presencia avanzada en Internet.	12	2.000 euros	2.000	2.000 euros
Marketplace.	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros

¿Cómo solicitar la ayuda?

Previamente a formalizar y rellenar el cuestionario de solicitud de ayuda, se tiene que disponer de la [evaluación de Nivel de Madurez Digital](#), disponible en la plataforma de Acelera Pyme. Posteriormente, se presenta la solicitud a través de la [sede electrónica](#) que se determine en cada convocatoria, siendo accesible desde la plataforma Acelera Pyme.

En principio no se ha de aportar documentación para la solicitud, autorizando a Red.es a recabar de oficio los datos de Seguridad Social, tributarios o de otras entidades de la administración pública.

Justificación de la ayuda

La realizará el [Agente Digitalizador](#) en nombre del beneficiario y en los plazos establecidos. Siendo estos **DE TRES MESES** desde la finalización de cada una de las fases de ejecución.

Plazos de solicitud

SEGMENTO I. Permanecerá abierto del 15/03/2022 al 15/09/2022. Se realiza a través de la sede electrónica de red.es ([enlace](#))

SEGMENTO II. Permanecerá abierto del 02/09/2022 al 02/09/2023. Se realiza a través de la sede electrónica de red.es([enlace](#))

Si se presenta a través de representante voluntario, se deberá aportar la autorización de representación voluntaria (ANEXO II).

Tras la solicitud se ha de formalizar el [Acuerdo de Prestación de Soluciones](#) con un plazo máximo para la formalización de 6 meses desde la notificación de la resolución de concesión de ayuda.

Procedimiento de concesión

Las ayudas se concederán **bajo el único criterio del orden de presentación de solicitudes** y en disposición de crédito.

Plazo de resolución y ejecución

El plazo máximo para resolver y notificar la [resolución de concesión](#) no podrá exceder de 6 meses desde que la convocatoria surta efectos, siendo esta fecha coincidente con el fin de presentación de solicitudes. Aún así van resolviendo según van presentado solicitudes.

El plazo de ejecución, una vez formalizado el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, se dividirá en dos fases en las que según las bases tendrá que quedarse implementada el porcentaje de implantación de la solución anteriormente mencionado por cada categoría.

A) **Primera fase con un plazo máximo de 3 meses.** Se inicia una vez se valida y formaliza el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización. En esta fase consta instalación y desarrollo de la solución e incluye la emisión de la factura por el [Agente Digitalizador Adherido](#).

B) **Segunda fase** que contempla un plazo de **12 meses** a computar desde que se emite la factura.

 **Pago de ayudas**

Se realizará en dos fases y tras la justificación de cada una de las fases a los Agentes Digitalizadores.

 **Convocatoria SEGMENTO I:** <https://oficinaacelerapyme.itecam.com/CONVOCATORIABENEFICIARIOS.pdf> **Convocatoria SEGMENTO II:** <https://oficinaacelerapyme.itecam.com/ConvocatoriaBeneficiariosSegmentoII.pdf>



**Para cualquier aclaración o consulta,
puede contactar con:**

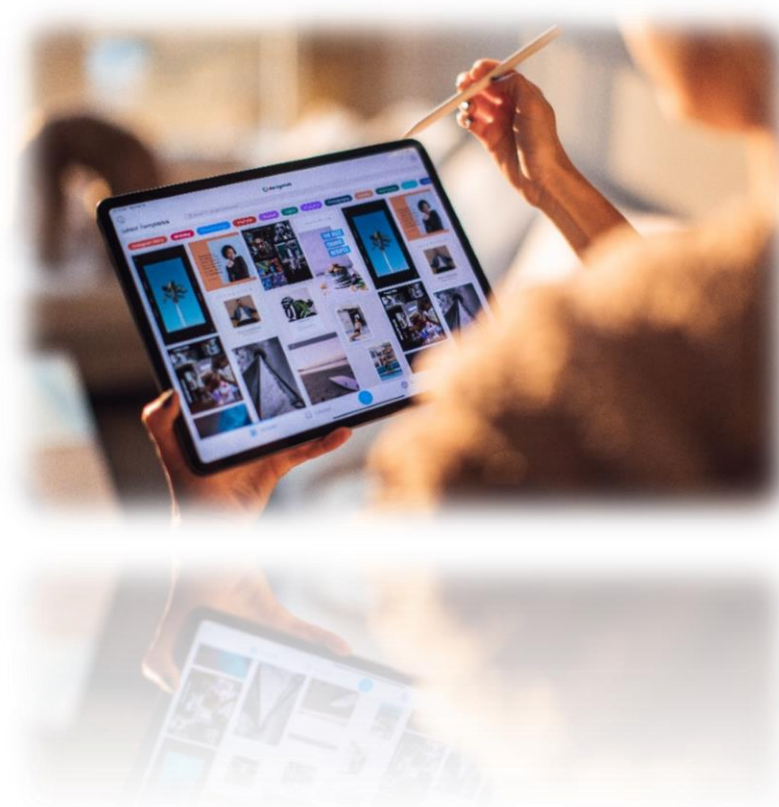
Noelia Castellanos

Unidad de Transferencia de la Innovación (OTRI)

Consultor de I+D+i en **ITECAM** (Centro Tecnológico Industrial de
Castilla- La Mancha)

Tel: 621 20 45 54

E-mail: noelia.castellanos@itecam.com



Centro Tecnológico Industrial de Castilla-La Mancha (ITECAM)

Ctra. Pedro Muñoz, Km. 1 – Nave 58

13700 Tomelloso (Ciudad Real)

Tel. 926 501 060 / 926 506 450